Municipalidad de Hernandarias

- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 45/2016

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** N° **658.122** y el **Secretario General, Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***INTELFLY S.A.*** con **RUC N° *80055617-8,*** domiciliada en **Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Listo Valois, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto, por su propietario **NIMIO VILLALBA GAUTO**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.538.822**, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"*** **(Ref. CD N° 02/2016)** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"*** por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa N° 02/2016**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ---------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	0	540	30	11	10	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***320.756***.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa N° 02/2016**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **3.359/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES PC	SATELLITE	CHINA	Unidad	19	19	Unidad	3.875.000	73.625.000
2	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES PC	SATELLITE	CHINA	Unidad	1	1	Unidad	5.750.000	5.750.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

INTELFLY S.A. RUC 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

3	43211509-001	NOTEBOOK	ACER	CHINA	Unidad	2	5	Unidad	5.650.000	28.250.000
4	43212110-002	Impresora multifuncional	HP	CHINA	Unidad	3	6	Unidad	525.000	3.150.000
5	27113203-004	Pinza Crimpeadora	PROFIELD	CHINA	Unidad	1	2	Unidad	225.000	450.000
6	39121311-004	Ficha RJ 45 CAT 6	VCP	CHINA	Unidad	150	300	Unidad	30.000	9.000.000
7	43211708-002	MOUSE OPTICO USB	SATELLITE	CHINA	Unidad	4	8	Unidad	47.500	380.000
8	43211706-001	TECLADO USB	SATELLITE	CHINA	Unidad	4	8	Unidad	675.000	5.400.000
9	43202005-009	PENDRIVER DE 32GB	SANDISK	CHINA	Unidad	1	1	Unidad	70.000	70.000
10	43202005-006	PENDRIVER DE 8GB	SANDISK	CHINA	Unidad	1	2	Unidad	30.000	60.000
11	26111501-008	SWITCH DE 8 PUERTO	TP-LINK	CHINA	Unidad	1	3	Unidad	345.000	1.035.000
12	43201803-001	Disco Duro externo de 2 TB	SEAGATE	CHINA	Unidad	1	1	Unidad	625.000	625.000
13	26121609-003	Cable de Red	LSZ	CHINA	Unidad	1	1	Unidad	925.000	925.000
14	43233205-001	Software Antivirus con licencia de 1 año	MCAFEE	USA	Unidad	20	40	Unidad	100.000	4.000.000
15	43211902-001	Monitor Touch 15pg	BEMATECH	BRASIL	Unidad	1	1	Unidad	2.750.000	2.750.000
16	43211508-001	Computadora de Escritorio Procesador: socket 1150 I5 3.2	SATELLITE	CHINA	Unidad	1	1	Unidad	4.500.000	4.500.000
	Total Gs. (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones, Novecientos Setenta Mil)									**139.970.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **139.970.000. (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones, Novecientos Setenta Mil)**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la culminación total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores – Oficinas Administrativas – Planta Baja y 1° Piso – Municipalidad de Hernandarias.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Informática.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

INTELFLY S.A. RUC: 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **15 del mes de Diciembre del año 2016**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

.....
NIMIO VILLALBA GAUTO
INTELFLY S.A.
Contratista